

CONSTANCIA SECRETARIAL: 03-09-2021. Informo al señor Juez que la demandante allegó guía donde envió notificación al demandado pero la misma no surtió efectos, por lo que solicita emplazamiento del demandado.

Sírvase proveer.



MARCELA LEÓN HERRERA
SECRETARIA-6



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, tres (3) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Interlocutorio: 2335
Radicado: 17-001-40-03-002-2020-00272-00
Proceso: REIVINDICATORIO
DEMANDANTE: ANA MARIA GUARIN
DEMANDADOS: LUIS ALBERTO ARCILA GIRALDO

Vista la constancia anterior se dispone:

A petición de la parte demandante, este Despacho dispone emplazar a LUIS ALBERTO ARCILA GIRALDO y en los términos preceptuados en el art 108 del Código General del proceso.

Procédase a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL-FAMILIA de Manizales al Registro Nacional de Personas Emplazadas incluyendo el nombre del sujeto emplazado, su número de identificación, si se conoce, las partes del proceso, su naturaleza y el juzgado que lo requiere. El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado del 06-09-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria